

## Uso obligatorio de mascarillas

El Ayuntamiento de Nerva, a través de sus Concejalías de Sanidad y Seguridad Ciudadana, recuerda que a partir de hoy “es obligatorio el uso de mascarillas en personas de seis años en adelante en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros, siendo recomendable su uso para la población infantil de entre tres y cinco años”.



# #PÖNTELA PÖNSELA

[http://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/\\_galleries/Ayuntamiento/PHOTO-2020-04-30-20-51-22.jpg](http://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/_galleries/Ayuntamiento/PHOTO-2020-04-30-20-51-22.jpg) Imagen de archivo de una sesión

maría

Tal y como se especifica en la Orden SND/422/2020, del 19 de mayo de 2020, del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, “se exceptúan de esta obligación a aquellas personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por la utilización de la mascarilla y a aquellas cuyo uso se encuentre contraindicado por motivos de salud o discapacidad. Asimismo, su uso no será exigible en el desarrollo de actividades que resulten incompatibles, tales como la ingesta de alimentos y bebidas, así como en circunstancias en las que exista una causa de fuerza mayor o situación de necesidad”.

Lo previsto en esta orden debe entenderse sin perjuicio de la necesidad de seguir cumpliendo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias relativas al mantenimiento de la distancia interpersonal, la higiene de manos y resto de medidas de prevención.

El uso generalizado de mascarillas por parte de la población general para reducir la transmisión comunitaria del SARS-CoV2 está justificado no solo por su alta transmisibilidad, sino también por la capacidad que han demostrado las mascarillas para bloquear la emisión de gotas infectadas, muy importante cuando no es posible mantener la distancia de seguridad.

Asimismo, es necesario seguir un principio de precaución que permita continuar por la senda de la reducción de los casos de contagio de la enfermedad en nuestro país, principalmente cuando no se dispone de otras medidas como la vacunación.